

MEDIDA X
Distrito Conjunto de
Colegios Comunitarios de Gavilan

Pregunta de la boleta electoral

MEDIDA PARA PROMOVER EDUCACIÓN ASEQUIBLE/ CAPACITACIÓN LABORAL/ TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD/ APOYO A LOS VETERANOS DEL COLEGIO GAVILAN. A fin de modernizar las aulas, laboratorios de ciencia, cuidados de la salud, tecnología, ingeniería/capacitación profesional, reparar los establecimientos obsoletos, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan que autoriza \$248,000,000 en bonos a tasas legales, gravando 2 centavos/\$100 de avalúo fiscal, \$14,000,000 anualmente mientras los bonos estén pendientes para construir, adquirir, reparar aulas, establecimientos, sitios/equipos, el Centro de Veteranos, agregar un campus en el Condado de San Benito, mejorar el acceso local a una educación asequible, con supervisión ciudadana, y que todo el dinero sea controlado localmente?

¿Qué significa su voto?

BONOS SÍ	BONOS NO
Un voto "sí" es un voto para autorizar la emisión de los bonos por un monto de \$248,000,000 que se saldará con la recaudación de impuestos sobre la propiedad ubicada dentro del Distrito.	Un voto "no" es un voto en contra de autorizar la emisión de los bonos.

¿Qué encontrará en este folleto?

Análisis Imparcial del Abogado del Condado
Declaración de la Tasa Impositiva para la Medida
Argumento a Favor
No se Presentó un Argumento en Contra
Texto completo de la Medida

ANÁLISIS IMPARCIAL DEL ABOGADO DEL CONDADO
SOBRE LA MEDIDA X

Con la Medida X se autorizaría la emisión de \$248,000,000 en bonos para el financiamiento de obras en instalaciones educativas en el Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan (Distrito). Dichos bonos consisten en instrumentos financieros a los que recurren los distritos para pedir préstamos monetarios que, posteriormente, se saldan con el gravamen de un impuesto inmobiliario. La legislación

de California les permite a los distritos de colegios comunitarios que propongan medidas de bonos para la emisión de bonos. Para resultar promulgada, la Medida debe ser aprobada por el 55 por ciento de los votantes que emitan su voto en la elección. La Medida fue incluida en la boleta electoral por la Junta de Fideicomisarios Síndicos (Junta) del Distrito.

El dinero generado con los bonos solo podrá utilizarse para los fines establecidos en el texto completo de la Medida. La Medida prevé que el dinero podría usarse, entre otros fines, para:

- Renovar las instalaciones escolares, incluidas las aulas y los laboratorios;
- Reparar o reemplazar las instalaciones antiguas;
- Añadir aulas y laboratorios permanentes;
- Expandir los Centros de Veteranos que les prestan servicios a los veteranos militares y a sus familias; y
- Reparar o reemplazar techos y sistemas de refrigeración, plomería, agua, alcantarillas y de electricidad.

En el texto completo de la Medida se incluye una lista detallada de los proyectos y gastos permitidos. La Junta ha certificado que ha evaluado las necesidades de seguridad, de cantidad de alumnos por clase y de tecnología de información al elaborar su lista de proyectos.

En el marco de la Constitución de California, los ingresos generados por una medida de bonos para colegios comunitarios no pueden utilizarse para salarios o pensiones del personal docente y administrativo, ni para otros gastos operativos. La Constitución de California exige que el Distrito contrate a un profesional independiente para que examine anualmente el uso que el Distrito le da al dinero de los bonos. La legislación estatal exige que el Distrito conforme un comité independiente de supervisión ciudadana para garantizar que el dinero generado por los bonos se destine exclusivamente a los proyectos incluidos en la Medida.

Los bonos se saldarán con la recaudación de impuestos sobre propiedades del Distrito. El monto de los impuestos pagados dependerá del avalúo fiscal de la propiedad. Según la estimación más precisa, la tasa impositiva más elevada que habrá de recaudarse para saldar los bonos es de \$25 por cada \$100,000 de avalúo fiscal de la propiedad. De acuerdo con la estimación más precisa del Distrito, el monto total, incluidos los intereses, que deberá pagarse para saldar los bonos es de \$472,870,026. El Distrito prevé que el impuesto deberá recaudarse hasta el año fiscal 2052-2053 para saldar los bonos.

Un voto "sí" es un voto para autorizar la emisión de los bonos por un monto de \$248,000,000 que se saldará con la recaudación de impuestos sobre la propiedad ubicada dentro del distrito.

Un voto "no" es un voto en contra de autorizar la emisión de los bonos.

f/ LAURA E. ZAGAROLI, Abogada Interina del Condado

DECLARACIÓN DE LA TASA IMPOSITIVA PARA LA MEDIDA X

El 6 de noviembre de 2018 se llevará a cabo una elección en el Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan (el "Distrito"), con el fin de autorizar la venta de un máximo de \$248,000,000 en bonos del Distrito, que se destinará a los proyectos descritos en la medida de bonos. Si se autorizan los bonos, el Distrito prevé vender los bonos en una o más series. El capital y los intereses de los bonos serán pagaderos únicamente del producto de los impuestos recaudados sobre la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona en cumplimiento con las secciones 9400 a 9404 del Código Electoral de California. Esa información se basa en los avalúos fiscales, disponibles en fuentes oficiales, y en las proyecciones elaboradas según experiencias previas dentro del Distrito, entre otros factores demostrables. De acuerdo con lo antes expuesto, se proporciona la siguiente información:

- (1) Según las estimaciones más precisas de fuentes oficiales, el promedio de la tasa impositiva anual que se requeriría fijar para el financiamiento de la emisión de bonos a lo largo de la totalidad de la duración del servicio de deuda de los bonos, de acuerdo con la estimación de avalúos fiscales proyectados según experiencia previa en el Distrito o según otros factores demostrables, es de \$0.023 por cada \$100 de avalúo fiscal (\$23 por cada \$100,000 de avalúo fiscal). Se prevé que el Año Fiscal 2052-53 será el último año fiscal en que será necesaria la recaudación del impuesto.
- (2) Según las estimaciones más precisas de fuentes oficiales, la tasa impositiva anual más alta que se requeriría fijar para el financiamiento de la emisión de bonos, de acuerdo con la estimación de avalúos fiscales proyectados según experiencia previa en el Distrito o según otros factores demostrables, es de \$0.025 por cada \$100 de avalúo fiscal (\$25 por cada \$100,000 de avalúo fiscal). Se prevé que dicha tasa entrará en vigencia en el Año Fiscal 2019-20.
- (3) De acuerdo con la estimación más precisa de fuentes oficiales, se prevé que el servicio total de la deuda, incluyendo el capital y los intereses, que se requeriría pagar si se emitiera y se vendiera la totalidad de los bonos es de \$472,870,026 (\$248,000,000 de capital y \$224,870,026 de interés). Este cálculo se basa en supuestos en función de las tasas de interés futuras y el plazo, tiempo, estructura y monto de cada serie de bonos.

Los votantes deben tener en cuenta que las estimaciones antes mencionadas de las tasas impositivas para saldar los bonos emitidos en virtud de esta autorización, se suman y se sumarán a las tasas impositivas gravadas en conexión con otras autorizaciones de bonos aprobados o a ser aprobados por el Distrito o cualquier otra superposición de la agencia pública.

Los votantes deben recordar que las tasas tributarias estimadas se basan en el AVALÚO FISCAL de propiedad gravable inscrita en los registros de contribuyentes

oficiales del Condado de Santa Clara y del Condado de San Benito, no en el valor de mercado del inmueble. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuesto sobre la propiedad para determinar su avalúo fiscal y cualquier exención de impuestos aplicable.

Se dirige la atención de todos los votantes al hecho de que la información precedente se fundamenta solo en las proyecciones y estimaciones del Distrito, las cuales no son vinculantes para el Distrito. Las tasas impositivas reales y los años en los que estarán vigentes podrían diferir de las estimaciones actuales, debido a las variaciones de estas estimaciones en cuanto al momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado al momento de cada venta, y los avalúos fiscales reales a lo largo del período durante el cual se salden los bonos. Estas fechas de venta y el importe de bonos vendidos en un momento determinado serán establecidos por el Distrito con base en su necesidad de fondos para construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que se venderán los bonos dependerán del mercado de bonos al momento de cada venta. El avalúo fiscal real a futuro dependerá de la cantidad de propiedades gravables y de su valor en el Distrito según lo determinen el Tasador del Condado de Santa Clara y el Tasador del Condado de San Benito en la tasación anual y en el proceso de igualación.

Fecha: 7/24/2018 f/ FREDERICK E. HARRIS, Vicepresidente, Servicios Administrativos
Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA X

Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan
Argumento presentado por el Condado de San Benito a Favor de la Medida X

Vote Sí por la Medida X para garantizar que los estudiantes de Gavilan reciban educación asequible de alta calidad.

El Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan le ha proporcionado a nuestra comunidad educación asequible y de excelencia durante varias generaciones. Los estudiantes locales, que luchan con los altos costos de colegios de 4 años y universidades buscan el respaldo del Colegio Gavilan para prepararlos para su futuro éxito profesional.

La Medida X garantiza que los estudiantes locales del Condado de San Benito tengan acceso a las mismas oportunidades educativas que los demás jóvenes de la región; para ello prevé construir un campus en el Condado de San Benito. Un voto Sí por la Medida X sumará salones de clases, laboratorios e instalaciones para los estudiantes en nuestra comunidad local y garantizará opciones para lograr la transferencia a los sistemas de UC y de Cal State.

Vote Sí por la Medida X para expandir la capacitación laboral y para modernizar salones de clases y tecnología, de modo que podamos educar a los futuros trabajadores profesionales en entornos de aprendizaje propios del siglo XXI, seguros y modernos.

Vote Sí por la Medida X:

- Para añadir un campus en el Condado de San Benito en el que se ofrecerá una propuesta mucho más variada de clases, de programas certificados y de títulos para los estudiantes locales
- Para reparar o reemplazar techos con goteras, antiguas tuberías oxidadas y sistemas eléctricos defectuosos
- Para renovar y sumar salones de clases, laboratorios e instalaciones para capacitación en las áreas de ciencia, matemática, ingeniería y tecnología
- Para renovar y añadir salones de clases y laboratorios para ayudar a que los estudiantes logren su transferencia a los sistemas de UC y de Cal State
- Para expandir el Centro de Veteranos, que brinda capacitación e inserción laboral, orientación y servicios de apoyo a veteranos militares y sus familias
- Para mejorar el acceso para los estudiantes con discapacidades
- Para proteger mejor a los estudiantes y mejorar los sistemas de seguridad en el campus

Rendición de Cuentas Fiscal y Supervisión

Cada dólar que se recaude a nivel local se quedará en la comunidad y el Estado no podrá llevárselo. Se exige la conformación de una Comité de Supervisión Ciudadana y la elaboración de una lista de proyectos, de modo que la comunidad sepa con exactitud cómo y cuándo se gasta el dinero.

Únase a los líderes de la comunidad, a los estudiantes, trabajadores y residentes e invierta en el Colegio Comunitario Gavilan: Vote Sí por la X.

Vote Sí por la Medida X.

f/ JORGE ADAM LOPEZ ROSAS, Gobierno Estudiantil Asociado de Gavilan,
Síndico Estudiante

f/ ELVIRA Z. ROBINSON, Voluntaria en la Comunidad de Larga Trayectoria, Abogada

CÁMARA DE COMERCIO DEL CONDADO DE SAN BENITO

f/ Victor Gomez, Presidente

f/ THOMAS P. BREEN, Ex Síndico de Gavilan

f/ DIANE A. ORTIZ, Defensora de la Comunidad

TEXTO COMPLETO DE LA MEDIDA X

DISTRITO CONJUNTO DE COLEGIOS COMUNITARIOS DE GAVILAN MEDIDA PARA PROMOVER LA CAPACITACIÓN LABORAL/ TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES, Y RESPALDO A LOS VETERANOS

ELECCIÓN DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

“MEDIDA PARA PROMOVER EDUCACIÓN ASEQUIBLE/ CAPACITACIÓN LABORAL/ TRANSFERENCIA A LA UNIVERSIDAD/ APOYO A LOS VETERANOS DEL COLEGIO GAVILAN. A fin de modernizar las aulas, laboratorios de ciencia, cuidados de la salud, tecnología, ingeniería/capacitación profesional, reparar los establecimientos obsoletos, ¿debería adoptarse la medida del Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan que autoriza \$248,000,000 en bonos a tasas legales, gravando 2 centavos/\$100 de avalúo fiscal, \$14,000,000 anualmente mientras los bonos estén pendientes para construir, adquirir, reparar aulas, establecimientos, sitios/equipos, el Centro de Veteranos, agregar un campus en el Condado de San Benito, mejorar el acceso local a una educación asequible, con supervisión ciudadana, y que todo el dinero sea controlado localmente?”

PROYECTOS

La Junta de Fideicomisarios Síndicos del Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan, a fin de atender las necesidades de su comunidad, evaluó las necesidades urgentes y críticas de las instalaciones del Colegio Gavilan y su capacidad de proporcionarles a los estudiantes al igual que a los **Veteranos** respaldo e instalaciones para **capacitación laboral**, una **educación asequible** y prepararlos para que alcancen el éxito en el colegio y en sus **carreras**. Se hizo un análisis de cada una de las áreas de instalaciones de **capacitación laboral**, problemas de seguridad, cantidad de alumnos por cada salón, ofertas de cursos, ciencia, matemática, ingeniería y tecnología; tras dicho análisis se elaboraron los tipos de proyectos que habrán de financiarse con esta medida, los cuales se describen a continuación. En el desarrollo de los diversos tipos de proyectos, se estableció un **orden de prioridades** entre reparaciones básicas (como arreglar **techos con goteras**, antiguas tuberías oxidadas, sistemas eléctricos defectuosos, mejorar el **acceso para los estudiantes con discapacidades**), instalaciones para capacitación laboral, **seguridad estudiantil**, instalaciones para brindar **respaldo a los Veteranos** y la expansión de oportunidades para que los estudiantes locales reciban una **educación** de calidad y **asequible**. Si estas necesidades de los establecimientos no se abordan ahora, el Colegio Gavilan no podría mantenerse competitivo en la preparación de los estudiantes para **empleos** en alta demanda, industrias locales y en la **transferencia a universidades**.

La Junta de Fideicomisarios Síndicos determina que el **Colegio Gavilan DEBE:**

- (i) **Proporcionar una alternativa asequible a nivel local a las universidades de cuatro años, para los estudiantes locales y a los veteranos que regresan;**
- (ii) **Proveer salones de clases para capacitación laboral e instalaciones para formación en áreas de ciencia, matemática, ingeniería, tecnología, ciencia computacional y seguridad cibernética;**
- (iii) **Expandir el Centro de Veteranos y proporcionar capacitación e inserción laboral, orientación y servicios de apoyo a veteranos militares y sus familias;**
- (iv) **Garantizar que el Colegio Gavilan amplíe el acceso para que puedan inscribirse más estudiantes en programas educativos asequibles y, así, ayudarles a que logren su transferencia a un curso universitario de cuatro años y reciban capacitación profesional en alguna de las pujantes industrias locales; y**
- (v) **TODO EL DINERO RECAUDADO CON ESTA MEDIDA QUEDARÁ BAJO CONTROL LOCAL PARA APOYAR A NUESTRO COLEGIO COMUNITARIO Y A LOS ESTUDIANTES Y EL ESTADO NO PODRÁ LLEVARSE DICHO DINERO.**

Entre los tipos de proyectos cuya ejecución se autoriza en el Colegio Gavilan se incluyen:

PROVEER UNA EDUCACIÓN ASEQUIBLE EN UN ENTORNO SEGURO PARA LOS ESTUDIANTES Y VETERANOS LOCALES:

Proyectos Básicos de Mejoras Necesarios para Hacer Posible que el Colegio Gavilan Proporcione Capacitación Laboral y Programas de Formación En Cuidados de la Salud, Policía, Bomberos y Especializaciones en Tecnología

Metas y Propósitos: Debido a que el costo de asistir a los sistemas de la Universidad de California y a la Universidad Estatal se ha encarecido tanto, muchos más estudiantes están iniciando su educación en colegios comunitarios. Con esta medida se garantizará que los estudiantes locales tengan acceso a una educación asequible y de alta calidad aquí, en nuestra comunidad.

Necesitamos renovar nuestros salones de clases, laboratorios e instalaciones para capacitación laboral de modo que cumplan con los estándares actuales del sector y que nuestros estudiantes estén en igualdad de condiciones para competir en los empleos de hoy que requieren alto grado de calificación.

- **Reparar o reemplazar techos con goteras, antiguas tuberías oxidadas y sistemas eléctricos defectuosos.**
- **Mejorar el acceso a las instalaciones del colegio para las personas con discapacidades.**

- Mejorar la seguridad del colegio y los sistemas de seguridad, incluidos los sistemas contra incendios y aspersores, iluminación segura, de seguridad, cámara de seguridad y sistemas para comunicación de emergencia.
- **Mejorar los salones de clases y los laboratorios para ayudar a que los estudiantes locales completen los primeros dos años de educación superior de forma asequible y luego logren su transferencia a los sistemas de Cal-State o UC.**
- Renovar el envejecimiento de la biblioteca del colegio para cumplir con los estándares modernos de tecnología e investigación.

PROPORCIONAR CAPACITACIÓN LABORAL Y OPORTUNIDADES DE TRANSFERENCIA A UNIVERSIDADES:

Mejoras en Salones de Clases y en Programas para Ayudar a los Estudiantes Locales y a los Veteranos a lograr la Transferencia a Cursos Universitarios de Cuatro Años y Recibir Capacitación en Profesiones Modernas y Bien Remuneradas

Meta y Propósito: Nuestros colegios comunitarios locales garantizan que los estudiantes con ingresos bajos y medios, que no puedan pagar los altos precios de una universidad, tengan la oportunidad de alcanzar el éxito en sus estudios superiores y en sus profesiones. Esta medida hará posible la educación asequible y de alta calidad que todos los estudiantes merecen.

Nuestra comunidad está a la sombra de Silicon Valley. El Colegio Gavilan ofrece una salida asequible para que los estudiantes locales adquieran las habilidades que necesitan para competir en el mercado laboral de las industrias con mayor crecimiento del mundo. Es imperativo que invirtamos en Gavilan para que nuestros niños tengan la oportunidad de ser parte del futuro promisorio que se está creando apenas a unas millas de distancia.

- Expandir instalaciones/programas de formación profesional destinados a estudiantes con discapacidades.
- Actualizar laboratorios de ciencia, computación y tecnología; construir nuevos edificios permanentes.
- Expandir instalaciones/recursos para asesoría profesional y académica de los estudiantes.
- Actualizar los salones de clases de capacitación laboral y formación profesional en las áreas de ciencias computacionales y seguridad cibernética.
- Reparar salones de clases e instalaciones en estado de deterioro.
- **Renovar salones de clases, laboratorios e instalaciones para capacitación en las áreas de ciencia, ingeniería y tecnología.**
- Añadir salones de clases y laboratorios permanentes en el Condado de San Benito.

- Añadir salones de clases y laboratorios permanentes en la parcela de 15 acres de propiedad del Distrito, conocida como Coyote Valley Campus para ofrecer clases adicionales, programas y títulos certificados.
- **Expandir los Centros de Veteranos, que brindan capacitación e inserción laboral, orientación y servicios de apoyo a veteranos militares y sus familias.**
- Actualizar los centros de ciencia y los laboratorios húmedos para posibilitar el dictado de instrucción de vanguardia en cuidados de la salud, biología, química y ciencias físicas.

Además de los proyectos antes enumerados, los proyectos autorizados también incluyen la adquisición de diversos equipos para instrucción, mantenimiento y operativos, incluyendo el financiamiento provisional para adelantar los proyectos del fondo y el refinanciamiento de las obligaciones de arrendamiento adeudadas, el pago de los costos de preparación de toda la planificación de los establecimientos, declaraciones fiscales, estudios de los establecimientos, revisiones de tasación, preparación y actualizaciones del plan maestro para los establecimientos, estudios medioambientales (incluyendo la investigación medioambiental, la remediación y el monitoreo), documentación de diseño y construcción, y alojamiento temporal de las actividades del colegio afectadas por los proyectos de construcción. Además de los proyectos antes enumerados, las obras de reparación, renovación y construcción pueden incluir, sin carácter limitativo, algunas o todas de las siguientes medidas: renovar los baños de estudiantes y docentes; reemplazar sistemas antiguos de electricidad y tuberías; mejoras en la planta central para la actualización de sistemas de calefacción, ventilación, refrigeración y tratamiento de agua; reparar y reemplazar sistemas de calefacción, ventilación y refrigeración; adquirir vehículos; reparar y reemplazar techos desgastados y con goteras, ventanas, paredes, puertas, bebederos y puentes peatonales; reemplazar o eliminar edificaciones y salones de clases obsoletos y construir nuevos salones de clases y edificios anexos; instalar o reemplazar cableados y sistemas eléctricos defectuosos para poder instalar de forma segura computadoras, tecnologías y demás necesidades y dispositivos eléctricos; actualizar las instalaciones para que cumplan con los estándares vigentes antisísmicos, de sustentabilidad ambiental y Estatales; reparar y reemplazar alarmas contra incendios, comunicaciones de emergencia, sistemas de acceso universal y de seguridad; actualizar los salones de clase, construir nuevas instalaciones, incluidas edificaciones para ciencia, tecnología, ingeniería y matemática (STEM), centro de servicios estudiantiles, centro de recursos de biblioteca/aprendizaje, complejo para artes visuales y escénicas; las obras a gran escala de renovación/construcción incluyen la construcción, expansión, actualización o reconfiguración de las instalaciones, incluido un nuevo campus en la propiedad del Distrito ubicado en el Condado de San Benito; mejorar, renovar los revestimientos de superficies y reacondicionar los lotes de estacionamiento vehicular, vías de circulación y aceras; reparar, actualizar e instalar sistemas de iluminación interior y exterior; reemplazar las tuberías maestras y las válvulas de agua y las tuberías de alcantarillas; construir, actualizar adquirir o expandir salones de clases y laboratorios de usos múltiples, espacio para uso transitorio; mejorar la conservación del agua y la eficiencia energética; adquirir

terrenos; reemplazar los actuales sistemas de ventanas con sistemas de eficiencia energética para reducir costos; mejorar la aislación, la impermeabilización y los techos para reducir costos; mejorar el acceso para personas con discapacidad; instalar y reparar el equipo contra incendios, incluidos alarmas, detectores de humo, aspersores, luces de emergencia y puertas de seguridad contra incendios; reemplazar el concreto roto de las sendas peatonales, asfalto deteriorado; reemplazar/actualizar la señalización existente para que coincida con el plan maestro de orientación, campanas y relojes; demolición de edificaciones inseguras; instalar o actualizar nuevos sistemas de seguridad, como cámaras de seguridad (vigilancia), alarmas contra intrusos, barandillas, iluminación en exteriores, vallado, paisajismo, puertas de acceso principal y cerraduras en salones de clase, reemplazar las tuberías de alcantarillas y mejorar los sistemas de drenaje para evitar inundaciones; mejorar las vías de circulación peatonal y vehicular, sendas y puentes para ampliar la seguridad y el acceso para vehículos de emergencia, estacionamiento en instalaciones, servicios públicos y terreno. La actualización de la infraestructura de tecnología incluye, entre otras cosas, actualizar la tecnología de las aulas, expandir el acceso a Internet de forma inalámbrica a lo largo y a lo ancho de ambos campus, adquirir dispositivos de interfaz portátiles, servidores, conmutadores, enrutadores, módulos, sistemas de protección sonora, sistemas de información, impresoras, pizarras blancas digitales, actualizar servicios de voz sobre IP, sistemas de comunicación, sistemas audiovisuales y de telecomunicaciones, administración de llamadas y seguridad de redes/cortafuegos, conectividad con Internet, sistemas inalámbricos, infraestructura de tecnología, y otros equipos varios de TI e instrucción, almacenamiento de DATOS, infraestructura de fibra/cobre, teléfonos, tarjetas de acceso de identidad y la creación y el financiamiento de capacidad tecnológica.

La lista de proyectos se completará según sea necesario. Se da por sentado que cada proyecto incluye su parte en los costos de mobiliario, equipos, arquitectónicos, de ingeniería, y otros costos de planificación similares, la gestión de programas/proyectos, los gastos de capacitación del personal, una contingencia habitual, y costos asociados con el Costo Total de Propiedad de los establecimientos y equipos. La asignación del producto de los bonos se puede ver afectada por los costos finales de cada proyecto. Algunos proyectos pueden llevarse a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias públicas o sin fines de lucro locales. El presupuesto para cada proyecto es una estimación y podría verse afectado por factores fuera del control del Distrito. El costo final de cada proyecto se determinará a medida que se completen los planos y la documentación de construcción, se reciban las licitaciones para la construcción, se otorguen los contratos de construcción y se completen los proyectos. Según los costos finales de cada proyecto, algunos de los proyectos citados anteriormente podrían retrasarse o no completarse. Podría procederse a la demolición de las instalaciones actuales y la reconstrucción de las instalaciones programadas para reparación y modernización, si la Junta determina que tal enfoque sería más rentable para crear campus mejores y de funcionamiento más eficiente. Se puede proceder a la preparación/restauración necesarias del sitio con respecto a la construcción nueva, renovación o remodelación, o instalación o eliminación de salones de clases reubicables, incluyendo

ingreso y egreso, eliminación, reemplazo, o instalación de sistemas de irrigación, líneas de servicios públicos, árboles y paisajismo, reubicación del acceso para bomberos y adquisición de cualquier servidumbre de paso, licencia o derecho de acceso o paso por la propiedad. El producto de los bonos se puede utilizar para el pago o el reembolso al Distrito por el costo del personal del Distrito cuando este trabaje en los proyectos de los bonos o en trabajos necesarios e imprevistos relacionados con estos. El producto de los bonos se destinará solo para los fines específicos que se identifican en la presente. El Distrito creará una cuenta donde se depositará lo recaudado por los bonos y cumplirá con los requisitos de presentación de informes del inciso § 53410 del Código del Gobierno.

* * *

RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL

Esta medida de bonos tiene requisitos de responsabilidad estrictos incluyendo:

1. La totalidad del dinero beneficiará a los campus del Distrito Conjunto de Colegios Comunitarios de Gavilan Y EL ESTADO NO PODRÁ TOMARLO.
2. NINGUNA SUMA MONETARIA puede usarse para pensiones o SALARIOS DE ADMINISTRADORES.
3. Exigir SUPERVISIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES y auditorías anuales para garantizar que todos los fondos se usen localmente, de manera efectiva y según lo prometido.
4. SIN SALARIOS PARA ADMINISTRADORES. Los ingresos generados por la venta de los bonos autorizados por esta propuesta de ley se usarán únicamente para la adquisición, la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de establecimientos escolares, incluidos los muebles y equipos de establecimientos escolares, y no para ningún otro propósito, incluidos los salarios de maestros, personal de enseñanza y administradores de universidades, sus pensiones y otros gastos operativos.
5. **RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL. EL GASTO DEL DINERO DE LOS BONOS EN ESTOS PROYECTOS QUEDA SUJETO A ERICTOS REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS FINANCIERAS. POR LEY, SE LLEVARÁN A CABO AUDITORÍAS ANUALES DE DESEMPEÑO Y FINANCIERAS, Y TODO GASTO DERIVADO DE LOS BONOS SERÁ SUPERVISADO POR UN COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA INDEPENDIENTE PARA GARANTIZAR QUE LOS FONDOS SE GASTEN SEGÚN LO PROMETIDO Y ESPECIFICADO. EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DEBE INCLUIR, ENTRE OTROS, LA REPRESENTACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE CONTRIBUYENTES DE BUENA FE, UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL Y UNA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS MAYORES. NO SE PERMITE QUE LOS EMPLEADOS O PROVEEDORES DEL DISTRITO PRESTEN SERVICIO EN EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA.**